

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 27/10/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueba la modificación de la autorización del centro privado de formación profesional EFA El Llano, de Humanes de Mohernando (Guadalajara), por ampliación de enseñanzas. [2020/8816]

Visto el escrito presentado el 18/02/2020 por D. Pedro Barahona Oviedo, en representación del centro privado de formación EFA El Llano, con código de centro 19001271, y domicilio en C/ Soledad, s/n, de Humanes de Mohernando (Guadalajara), en el que solicita modificación de la autorización por ampliación de enseñanzas y puestos escolares a partir del curso 2020/21, y en ejercicio de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM del 18), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la modificación de enseñanzas del centro privado de formación profesional EFA El Llano, de Humanes de Mohernando (Guadalajara), que quedará configurado de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional específica.

Denominación específica: EFA El Llano.

Titular: Centro de iniciativas para la formación agraria, S.A.

Número de código: 19001271.

Domicilio del centro: C/ Soledad, s/n.

Localidad: Humanes de Mohernando.

Provincia: Guadalajara.

Enseñanzas autorizadas:

- . Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio): 1 unidad, 20 puestos escolares, diurno.
- . Gestión Administrativa (Grado Medio): 2 unidades, 40 puestos escolares, diurno.
- . Transporte y Logística (Grado Superior): 1 unidad, 20 puestos escolares, diurno.

Segundo. La presente Resolución produce efectos desde el inicio del curso escolar 2020/2021.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de octubre de 2020

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA